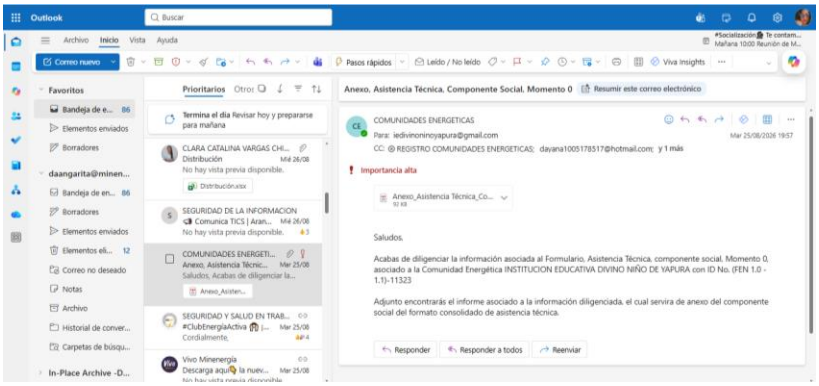
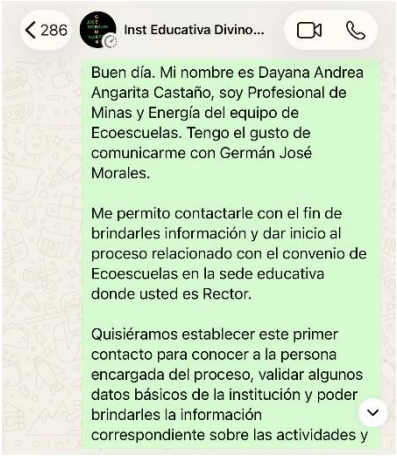
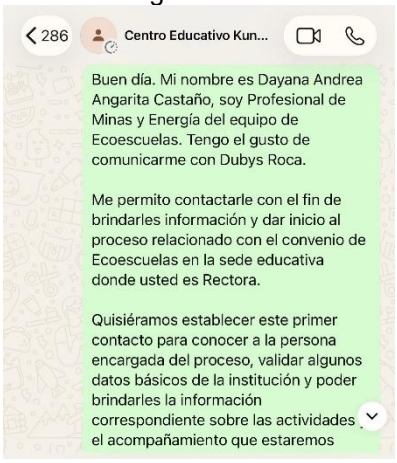
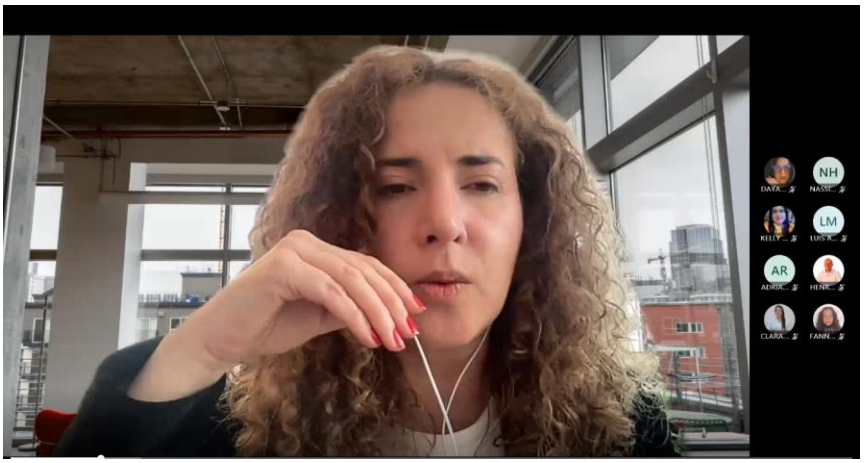
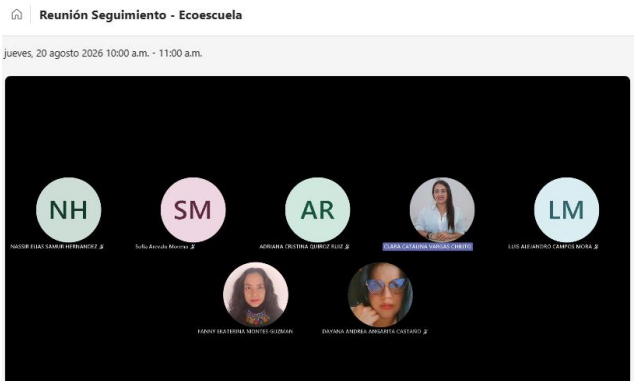
Evidencias Contrato GGC-1816-2026
Mes: AGOSTO
Nombre: DAYANA ANDREA ANGARITA CASTAÑO

No	OBLIGACIÓN	ACTIVIDAD Y EVIDENCIA
1	Apoyar la recopilación de datos en territorio sobre la implementación del componente social en proyectos de generación de energía con FNCER en el marco del desarrollo de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas.	Durante este periodo se realizó el diligenciamiento de la información asociada al Formulario de Asistencia Técnica – Componente Social, correspondiente al Momento 0, para la Comunidad Energética Institución Educativa Divino Niño de Yapurá, identificada con el ID No. (FEN 1.0 - 1.1)-11323, ubicada en el municipio de Piamonte, departamento del Cauca. Como resultado de esta actividad, se consolidó la información requerida en el formulario de asistencia técnica del componente social y se generó el respectivo informe asociado a la información diligenciada. Este documento servirá como soporte y anexo para la consolidación del Formato Consolidado de Asistencia Técnica, en el marco del proceso de acompañamiento e implementación del componente social de la Comunidad Energética. 
2	Apoyar las acciones de transferencia de conocimiento sobre la implementación del componente social territorial de la Escuela de Transición Energéticas Justa para Comunidades Energéticas (Escuela TEJ) hacia entidades y cooperantes en el desarrollo de comunidades energéticas.	Durante este periodo se estableció contacto con los rectores y representantes de la Institución Educativa Municipal Guavio Bajo, el Centro Educativo Kuna Manoye y la Institución Educativa Divino Niño de Yapurá – Sede Principal, con el propósito de socializar el alcance de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas y explicar la finalidad de la información requerida para el desarrollo del proceso de caracterización, registro y postulación de las comunidades. Asimismo, se fortaleció el relacionamiento institucional mediante una comunicación clara, directa, facilitando la recopilación de la información necesaria para avanzar en las diferentes etapas del proceso de implementación de la estrategia y realizar la debida postulación de las instituciones como Comunidades Energéticas.  

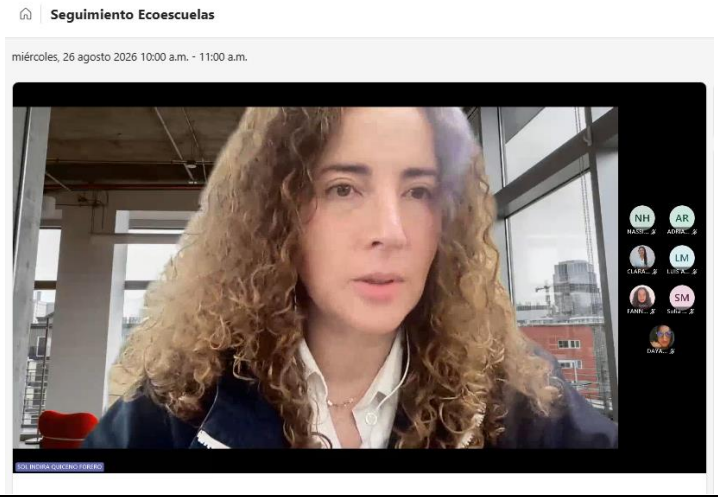
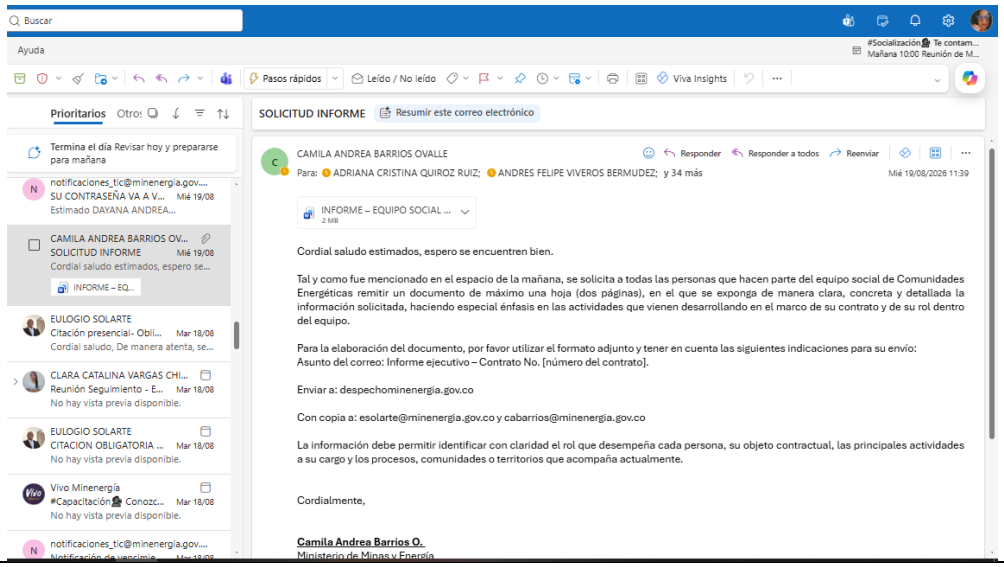
Evidencias Contrato GGC-1816-2026
Mes: AGOSTO
Nombre: DAYANA ANDREA ANGARITA CASTAÑO

3	Apoyar la implementación de abordajes de la Escuela de Transición Energética Justa para Comunidades Energéticas (Escuela TEJ) de conformidad con las diferentes adaptaciones metodológicas de la misma contenidas en el Manual de Gestión de Comunidades Energéticas y las indicaciones del supervisor.	Durante el periodo se participó en espacios de coordinación y seguimiento relacionados con el proceso de transición y empalme del convenio de EcoEscuelas, en los cuales se revisaron los avances, compromisos y acciones necesarias para garantizar la continuidad de los procesos durante las vigencias 2026 y 2027. Asimismo, se informó sobre la finalización del convenio de asistencia técnica en Comunidades Energéticas con FENOGE y la articulación de parte del equipo de EcoEscuelas para apoyar las actividades asociadas a FENOGE 1.0, FENOGE 1.1 y Granjas Solares. En este marco, se definió la necesidad de fortalecer el apoyo al trabajo de campo en los diferentes territorios, así como reorganizar las responsabilidades del equipo para atender las actividades pendientes y contribuir al cumplimiento de las metas establecidas. De igual manera, se resaltó la importancia de mantener una adecuada gestión documental, realizar oportunamente la entrega de informes y fortalecer la articulación entre los equipos técnicos y territoriales, con el propósito de asegurar la continuidad de las acciones adelantadas en el marco de la Estrategia Nacional de Comunidades Energéticas y los procesos de energización de instituciones educativas rurales. 
4	Brindar asistencia técnica a comunidades beneficiarias, entidades adscritas, entidades territoriales y cooperantes sobre aspectos sociales asociados a las soluciones energéticas diseñadas e implementadas con FNCER.	Durante el período reportado no se desarrollaron de manera directa actividades relacionadas con la asistencia técnica a comunidades beneficiarias, entidades adscritas, entidades territoriales o cooperantes sobre los aspectos sociales asociados a las soluciones energéticas diseñadas e implementadas con Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER). Lo anterior obedeció a la dinámica establecida para las comisiones en territorio, mediante la conformación de duplas de trabajo, en las cuales se distribuyeron las responsabilidades de acuerdo con las necesidades de cada desplazamiento. Mientras uno de los integrantes adelantaba la recolección, verificación y consolidación de la información y documentación requerida, el otro desarrollaba actividades de apoyo o acompañamiento en las comisiones asignadas. Esta metodología permitió optimizar el trabajo en territorio, garantizar la adecuada recopilación de los insumos requeridos y facilitar el cumplimiento de las actividades programadas en el marco de los procesos de asistencia técnica y acompañamiento social.

Evidencias Contrato GGC-1816-2026
Mes: AGOSTO
Nombre: DAYANA ANDREA ANGARITA CASTAÑO

5	Participar y contribuir en reuniones, eventos, visitas y mesas de trabajo, elaborando actas, memorias, listas de asistencia, informes, matrices y/o registros fotográficos de conformidad con los formatos requeridos por el supervisor.	Durante el período se realizó seguimiento a las situaciones identificadas en Piamonte relacionadas con los sistemas solares instalados, trasladando las inquietudes al equipo de coordinación con el propósito de gestionar ante FENOGE orientaciones técnicas y recomendaciones frente a posibles ajustes o modificaciones requeridas por las comunidades beneficiarias. Asimismo, se participó en espacios de articulación orientados al fortalecimiento metodológico del equipo, mediante la revisión de las directrices ministeriales y de la Ley 1523 de 2012, relacionada con la gestión del riesgo de desastres. De igual manera, se recomendó la revisión de la metodología Proyecto Esfera, particularmente de los contenidos asociados a recuperación, resiliencia y actividades lúdico-pedagógicas para comunidades y población infantil afectada por situaciones de emergencia, con el fin de identificar herramientas susceptibles de ser articuladas a las acciones desarrolladas en el marco de la Escuela TEJ. 
6	Gestionar el soporte documental que se produzca en el marco de la ejecución de los procesos y procedimientos de la Dirección de Energía Eléctrica y de acuerdo con las directrices impartidas por el supervisor.	Durante el período se avanzó en la identificación y organización de los requerimientos documentales necesarios para el cumplimiento de la resolución relacionada con las Comunidades Energéticas, especialmente para las instituciones educativas ubicadas en zonas no interconectadas. En este marco, se revisaron los documentos requeridos y se planteó la definición de responsables para su gestión y entrega, con el propósito de facilitar y organizar el proceso de postulación. Asimismo, se realizó seguimiento a las gestiones requeridas ante FENOGE para establecer los requisitos y documentos necesarios para avanzar en las postulaciones de las instituciones educativas que ya han participado en procesos de Escuela TEJ. Debido a las dificultades administrativas y al proceso de transición institucional de FENOGE, se identificó la necesidad de avanzar, en la medida de lo posible, mediante acciones que permitan continuar con el proceso sin generar dependencia de los tiempos de respuesta de dicha entidad. De igual manera, se establecieron acciones para avanzar en el cierre de la certificación de Guardianes de la Energía y en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la resolución. Finalmente, se confirmó en el grupo de trabajo la distribución de las instituciones educativas priorizadas entre los integrantes del equipo, definiendo las responsabilidades correspondientes para iniciar las actividades relacionadas con las postulaciones. Esta organización permitirá avanzar de manera articulada en la recopilación, revisión y validación de la información y documentación requerida para cada institución educativa.

Evidencias Contrato GGC-1816-2026
Mes: AGOSTO
Nombre: DAYANA ANDREA ANGARITA CASTAÑO

		
7	Las demás que designe el supervisor, que correspondan a la naturaleza del contrato y que sean necesarias para la consecución del fin del objeto contractual.	Durante este período se elaboró el informe ejecutivo con la información correspondiente al rol desempeñado dentro del equipo social de Comunidades Energéticas, incluyendo las principales actividades desarrolladas, los procesos acompañados, las comunidades e instituciones educativas priorizadas y los territorios atendidos. 

Cordialmente



Contratista: DAYANA ANDREA ANGARITA CASTAÑO
No. Contrato: GGC-1816-2026